

# Normativa para la solicitud de Becas al Talento y la Excelencia

Con el objetivo de reconocer y apoyar a los estudiantes con potencial CESIF ofrece Becas Talento a todos aquellos estudiantes matriculados en nuestros programas presenciales con un expediente académico destacado, que cumplan los requisitos mínimos de acceso y presenten las solicitudes adjuntando toda la documentación requerida, en tiempo y forma.

CESIF cuenta con un fondo limitado para estas becas, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación de las mismas.

El importe de beca concedido será aplicado sobre el precio total del programa máster.

La Junta de Becas de CESIF podrá solicitar documentación complementaria y entrevistas con el objeto de conocer en mayor profundidad el perfil del candidato. La no aportación de documentación solicitada, o la presentación de datos incongruentes será causa de invalidación de la solicitud de beca.

La presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del estudiante de la aceptación expresa de los criterios y decisiones relativas a la resolución que la Junta de Becas CESIF pueda determinar en base al cumplimiento de los requisitos establecidos, el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad económica del fondo asignado en cada convocatoria.

## **1. REQUISITOS MÍNIMOS**

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber formalizado la matrícula a tiempo completo en un programa presencial impartido en centros propios de CESIF.
- Estar matriculado en el último curso de la titulación que da acceso al máster o haber finalizado estudios en el momento de solicitar la beca.
- Contar con un expediente académico con una calificación media mínima de 8 en la titulación que da acceso al máster.
- Adicionalmente, se valorará positivamente la excelencia deportiva de los solicitantes, considerando:
  - Participación en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta o inmediatamente inferior, tanto en deportes individuales como de equipo.
  - Haber sido medallista en campeonatos de España absolutos o en la categoría inmediatamente inferior.
  - Ubicación entre los tres primeros del ranking nacional oficial absoluto o de la categoría inmediatamente inferior publicado por la Federación correspondiente.

- Poseer licencia federativa vigente expedida por una federación deportiva o homologada por una federación deportiva española.
- No estar cumpliendo sanciones firmes de carácter grave o muy grave en materia deportiva.
- También se valorarán aquellos méritos que acrediten la participación en proyectos de impacto social, tales como voluntariados y colaboraciones con fundaciones y ONGs en ámbito nacional e internacional.

La resolución de la beca será comunicada por CESIF de manera individual a través de un correo electrónico.

### **3. FECHA LÍMITE DE LA SOLICITUD**

El estudiante dispone de 10 días naturales desde la recepción de la carta de admisión para presentar la solicitud de beca junto con toda la documentación requerida.

### **4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Para solicitar la beca será necesario enviar la documentación a [becas.talento@cesif.es](mailto:becas.talento@cesif.es)

En la solicitud será necesario adjuntar:

- Carta de admisión.
- Cuestionario de evaluación incluyendo motivación.
- Cualquier evidencia de méritos que el alumno desee adjuntar en base a los Criterios de Evaluación (\*).
  - Evidencia de méritos deportivos
  - Evidencia de méritos en comunicación y divulgación científica.
  - Titulaciones adicionales.
  - Evidencia de participación en proyectos sociales, voluntariados y colaboraciones con ONGs nacionales y/o internacionales
  - Otros méritos (premios, menciones, participación en proyectos de investigación).

La evaluación de las solicitudes correrá a cargo de la Junta de Becas de CESIF. Dicha comisión podrá solicitar documentación complementaria y entrevistas, con el objetivo de conocer en mayor profundidad las características del solicitante. La no aportación de documentación solicitada, o la presentación de datos incongruentes será causa de invalidación de la solicitud de beca.

La presentación de la solicitud de Beca para la presente convocatoria supone por parte del estudiante, la aceptación expresa de los criterios y decisiones relativas a la resolución que la Junta de Becas de CESIF pueda determinar en base al cumplimiento de los requisitos establecidos, el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad económica del fondo asignado en cada convocatoria.

**Para poder tramitar la solicitud de beca será imprescindible que el solicitante haya completado la subida de documentación requerida durante el proceso de admisión, no siendo necesario adjuntar una segunda vez dicha documentación.**

## **5. CUANTÍA DE LAS BECAS**

La beca consistirá en la **exención de un 10% del importe total del curso, sin sobrepasar un límite máximo de 1500 €**. Una vez concedida, la beca se bonificará automáticamente al estudiante, descontándose de las cuotas pendientes de pago si procede. La cuantía será revisada en cada edición. El importe concedido será aplicado sobre el precio del máster.

## **6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Junta de Becas de CESIF estará constituida por una representación de CESIF, y una representación de las instituciones colaboradoras.

La Junta de Becas de CESIF evaluará las solicitudes en cada edición y notificará la concesión o denegación de las mismas en un plazo máximo de 30 días después del inicio del programa de manera individual a través de un correo electrónico.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los estudiantes que reciban la beca deberán:

- Cumplir con los requisitos de asistencia establecidos para el programa.
- Comunicar cualquier cambio en las condiciones que dieron lugar a la concesión de la beca.
- Demostrar un rendimiento académico óptimo.

Si el solicitante causa baja voluntaria, deberá reembolsar el importe de la beca concedida.

## **7. REVOCACIÓN**

La concesión de la beca podrá ser revisada mediante expediente contradictorio. La ayuda podrá ser revocada y exigir la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en caso de no cumplimiento con las obligaciones establecidas en el punto anterior.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El tratamiento de datos personales durante la tramitación de la beca se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de datos personales y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

### (\*) Criterios de evaluación de las becas de Excelencia y Talento

Criterio	Puntuación Máxima	Descripción de la Evaluación
<b>Nota Media de la Titulación de Acceso al Máster (mínimo 7.5/10)</b>	30 puntos	- Nota entre 7.5 y 8.9: 10 puntos
		- Nota entre 9 y 9.9: 20 puntos
		- Nota de 10: 30 puntos
<b>Titulaciones Adicionales</b>	25 puntos	- Doctorado: 25 puntos
		- Máster adicional al solicitado: 10 puntos
<b>Méritos Deportivos (si aplica)</b>	15 puntos	- Participación en campeonatos europeos o mundiales: 15 puntos
		- Medalla en campeonatos nacionales absolutos: 10 puntos
		- Ranking nacional entre los 3 primeros: 5 puntos
		- Licencia federativa vigente: 3 puntos
<b>Experiencia en Voluntariado y acciones de compromiso social</b>	10 puntos	- Colaboraciones con fundaciones, ONGs nacionales e internacionales y voluntariado.
<b>Experiencia en Comunicación</b>	10 puntos	- Participación en congresos, charlas o seminarios como ponente: hasta 5 puntos
		- Publicaciones en medios científicos o divulgativos: hasta 5 puntos
<b>Documentación de admisión al máster completa</b>	5 puntos	- Presentación completa y dentro del plazo: 10 puntos
		- Presentación incompleta o fuera de plazo: 0 puntos
<b>Otros Méritos Académicos o Extraacadémicos</b>	5 puntos	- Publicaciones, premios o participación en proyectos de investigación: hasta 10 puntos

### Criterios de Aprobación

- Puntuación máxima posible: 100 puntos
- Puntuación mínima para ser considerado: 70 puntos
- **En caso de empate, se priorizará la mejor nota media de la titulación de acceso al máster.**

# Junta de Becas

## Proceso de selección de candidaturas

La **Junta de Becas** es un órgano conformado por representantes de CESIF y miembros designados por las entidades colaboradoras. **Su principal objetivo es fomentar el acompañamiento y desarrollo del talento que se incorpora a la industria biofarmacéutica.**

- Al inicio de cada edición del programa, el Departamento Académico recopilará todas las candidaturas recibidas y realizará una evaluación conforme a la rúbrica previamente establecida.
- A partir de esta evaluación, se preseleccionarán los tres candidatos con la puntuación más alta para cada programa. Sus candidaturas serán compartidas con los representantes de las entidades colaboradoras para su valoración y selección final.
- Las **entidades colaboradoras** participarán activamente en el proceso de selección y acompañamiento del talento, sin que ello implique una contribución económica, ya que las Becas Talento son financiadas en su totalidad por CESIF. Su implicación se centrará en la **evaluación de candidaturas, la participación en comisiones, eventos institucionales y en aquellos momentos clave en los que sea necesario visibilizar y reconocer al perfil seleccionado.**
- Se convocará una Junta de Becas en la que se elegirá, por consenso entre todos los participantes, la candidatura ganadora. Una vez seleccionada, se procederá a su comunicación oficial.
- En coherencia con el compromiso de CESIF con la promoción del talento, el candidato seleccionado recibirá un seguimiento personalizado durante el curso y será reconocido de forma destacada en la ceremonia de graduación. Asimismo, CESIF invitará a las entidades colaboradoras a participar en dicho acto y a entregar personalmente una mención especial al perfil galardonado.

# Calendario Junta de Becas



Junta de Becas	Fecha
Junta de Becas 1	09/10/2025
Junta de Becas 2	29/10/2025
Junta de Becas 3	12/11/2025
Junta de Becas 4	26/11/2025
Junta de Becas 5	04/02/2026

Las fechas propuestas son aproximadas y pueden ser susceptibles de cambios. La fechas de cada Junta se confirmará a los miembros delegados por las instituciones con antelación.